

## Notifica Resolución Exenta N°9/Rol D-178-2019

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mar 03/09/2024 16:55

📎 1 archivos adjuntos (333 KB)

RE N°9 RI Don Pollo.pdf;

Estimados

Junto con saludar, y por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°9/Rol D-178-2019, de fecha 03 de septiembre de 2024, por medio de la cual se tiene presente presentación de julio de 2023, se tienen presente denuncias y se realiza un nuevo requerimiento de información a la Empresa.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



**Notificaciones**  
**División de Sanción y Cumplimiento**  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

## Notifica Resolución Exenta N°9/Rol D-178-2019

Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Mar 03/09/2024 16:59



📎 1 archivos adjuntos (333 KB)

RE N°9 RI Don Pollo (1).pdf;

Estimados

Junto con saludar, y por intermedio del presente, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°9/Rol D-178-2019, de fecha 03 de septiembre de 2024, por medio de la cual se tiene presente presentación de julio de 2023 realizada por Agrícola Don Pollo Limitada, se tienen presente denuncias que indica y se realiza un nuevo requerimiento de información a Agrícola Don Pollo Limitada.

Se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.880.

Por último, cabe señalar que esta casilla no recibe ningún tipo de consultas, comentarios o respuestas, las cuales se deberán encauzar a través de los canales correspondientes.

Saludos,



**Notificaciones**  
**División de Sanción y Cumplimiento**  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE